

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 132

Sábado 9 de junio de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚMERO 55/73

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Villafrechós, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Teodomiro Herrero; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Villafrechós.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente Reglamen-

to de Epizootias y vacunación obligatoria contra la enfermedad aludida.

Valladolid, 2 de junio 1973.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Delegación Provincial de Trabajo

“Ilmos. Sres.: Vista la Reglamentación de Trabajo para el personal no funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, propuesta con fecha de hoy por la Dirección General de Trabajo, en uso de las facultades conferidas a este Ministerio por la Ley de 16 de octubre de 1942, he acordado: 1.º Aprobar la expresada Reglamentación de Trabajo para el personal no funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, con vigencia desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial” de dicha provincia y efectos económicos a partir del 1 de enero de 1973.—2.º Autorizar a la Dirección General de Trabajo para dictar cuantas disposiciones y aclaraciones exija la aplicación e interpretación de la citada Reglamentación.—3.º Disponer la publicación del referido texto en el “Boletín Oficial” de la provincia de Valladolid.—Lo que digo a VV. II.—Madrid, 30 de mayo de 1973.—De la Fuente.—Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Trabajo de este Departamento”.

2.534

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas. Exp. 22.848.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 13,8 KV., y centro de transformación de 10 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Diego San José Anciones.

b) Lugar: Medina de Ríoseco.

c) Finalidad: Riegos.

d) Características: Línea a 13,8 KV., en término municipal de Medina de Ríoseco, derivada de la de Electra Popular Vallisoletana a Villanueva de San Mancio, de 20 m. de longitud sobre apoyos de hormigón armado, aisladores de vidrio y cable Al-Ac de 17,84 mm².

Centro de transformación intemperie con transformador de 10 KVA., relación 13.200-230-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 149.416 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 28 de mayo de 1973.
Anuncio de
Pago diferido
 El delegado provincial, Manuel González Herreros. 2.515—2.251
Plas. 500

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas, Exp. 22.830.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 13,2 KV., y dos centros de transformación de 100 KVA., y 50 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Híbridos Americanos, S. A.
- Lugar: Puente Herrera.
- Finalidad: Servicio granja avícola.
- Características: Línea aérea a 12,2 KV., con arranque en la subestación interior de Híbridos Americanos en Puente Herrera, con 40 m. de línea subterránea y 496 m. de línea aérea y final en C. T. que se proyecta. Cable subterráneo RB de 3 x 25 mm² de cobre, y línea aérea sobre apoyos de hormigón armado, con crucetas de madera o metálicas, soportes rectos, aisladores de vidrio tipo Esperanza Arbi-12, y conductor Al-Ac de 43,05 mm².

En el apoyo número 6, línea derivada de 170 m., con final en otro C. T. intemperie que se proyecta, de iguales características que la anterior.

Centro de transformación interior en caseta con transformador de 100 KVA., relación 13.200-220-133 V.

Centro de transformación intemperie con transformador de 50 KVA., relación 13.200-220-133 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 372.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 29 de mayo de 1973.
 El delegado provincial, Manuel González Herreros. 2.517—2.252
Anuncio de
Pago diferido
Plas. 600

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado Escuelas Profesionales Cristo Rey, solicitud de licencia para legalizar a su nombre un tanque de gas propano, de 0,89 metros cúbicos de capacidad, que se autorizó en su día a Residencia INEA, para las necesidades de una cocina industrial dentro del recinto de las referidas Escuelas, ubicadas al kilómetro 194 de la carretera Adanero a Gijón; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Regla-

mento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 26 de mayo de 1973.
 El alcalde, Antón de Santiago y Juárez. 2.488—2.253
Anuncio de
Pago PREVIO
Plas. 380

AGUASAL

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones del arbitrio municipal de urbana y rústica, correspondientes al ejercicio de 1973, los mismos se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Aguasal, 22 de mayo de 1973.—El alcalde, Benigno Rodríguez. 2.385—2.254
Anuncio de
Pago diferido
Plas. 120

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

El día 16 de los corrientes y horas de nueve a catorce, tendrá lugar, en el Ayuntamiento, la cobranza del primer semestre de 1973, de los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana, tasa canalones, carruajes, rodaje, tránsito animales y demás que tiene establecidos el Ayuntamiento.

Los contribuyentes que dejaren de pagarlos en dicho día, podrán hacerlos efectivos sin recargo alguno en el domicilio del recaudador don Julio Nieto Alba, en Valladolid, Regalado, 5, 1.º A, hasta el 15 de julio, pasada dicha fecha incurrirán en los recargos legales.

Aldeamayor de San Martín, 4 de junio de 1973.—El alcalde, Félix de la Cal.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 210 2.575—2.255

CANILLAS DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo al ar-

título 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Canillas de Esgueva, 20 de mayo de 1973.—El alcalde, Jesús Niño.

2.477—2.256

CASASOLA DE ARION

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Casasola de Arion, 10 de mayo de 1973.—El alcalde (ilegible).

2.494—2.257

CASTRILLO TEJERIEGO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones y reparos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrillo Tejeriego, 22 de mayo de 1973.—El alcalde, Ciro Prieto.

2.382—2.258

CASTRILLO TEJERIEGO

Por don Ciro Prieto Sancho, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad "Dependencias ganaderas destinadas a la cría y engorde de terneros", al pago de las Eras de Abajo, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad

que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Castrillo Tejeriego, 22 de mayo de 1973.—El teniente de alcalde, Eliseo Urdiales.

2.381—2.259

COGECES DEL MONTE

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1972, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden presentarse reparos y observaciones, conforme señala el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Cogeces del Monte, 18 de mayo de 1973.—El alcalde, Félix Herguedas.

2.386—2.260

PURAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Puras, 30 de mayo de 1973.—El alcalde, Julio Arroyo.

2.520—2.261

TIEDRA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1972, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden presentarse los reparos y observaciones que se

estimen convenientes, conforme dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Tiedra, 23 de mayo de 1973.—El alcalde, Ildefonso Prieto.

2.366—2.262

VALDUNQUILLO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público, en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, para que, durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes, conforme señala el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valdunquillo, 16 de mayo de 1973. El alcalde, Félix Rubio.

2.248—2.263

VILLALBA DE LOS ALCORES

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1972, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse las observaciones y reparos que estimen convenientes los vecinos interesados, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villalba de los Alcores, 18 de mayo de 1973.—El alcalde, Germán Muñientes.

2.317—2.264

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTO

Don César Aparicio de Santiago, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 79 de

1973, por don Alejandro García Rodríguez, contra resolución de la Dirección General de Justicia de 7 de mayo de 1973, desestimando la petición del recurrente, sobre reconocimiento a todos los efectos y especialmente al de trienios de los servicios prestados como Oficial de la Administración de Justicia con anterioridad a la creación del Cuerpo, así como el abono de las cantidades que ha dejado de percibir por estos conceptos, desde la entrada en vigor de la Ley 101-66 de 28 de diciembre, sobre retribuciones de los funcionarios al Servicio de la Administración de Justicia, y contra la de 23 de mayo siguiente, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la anteriormente indicada.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a dos de junio de mil novecientos setenta y tres.— César Aparicio de Santiago.

2.562

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 304 de 1972, a instancia de don Alejandro Sanz Martín, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Manuel Rodríguez López, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidades en los que a instancia de la parte ejecutante se

sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente:

Una parcela de terreno radicante en término municipal de Mojados, al pago del Camino Viejo de Valladolid, de 1.000 metros cuadrados de extensión, en la Urbanización El Delfín Verde, donde se encuentra construida una edificación destinada a chalet, que linda al Norte, Teófilo García; Sur, Macario García Rioja; Este, Autiquia Fernández, y Oeste, con calle.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día once de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidas, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.— José María Álvarez Terrón.— El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.508—2.265

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 100 de 1973, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Pavimentos Valladolid, S. A., contra don José-Luis Tena Tejero ("Construcciones Tena"), en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de junio y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de

tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el bien objeto de subasta, se encuentra en poder del demandado, con domicilio en esta capital, calle García Morato, número 33, 2.º, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarle.

Bien objeto de subasta

Una grúa Tongar, de seis metros de brazo, en estado de funcionamiento, motor número 431974. Tasada en veinte mil pesetas.

Dado en Valladolid, a dos de junio de mil novecientos setenta y tres.— Luis Alonso Torés.— El secretario, Angel Mingo.

Ptas. 400

2.553—2.266

ANUNCIOS NO OFICIALES

Inmobiliaria Pilarica, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Inmobiliaria Pilarica, S. A., a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de junio de 1973, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en su domicilio social Avenida Río Esgueva, número 4, bajo.

Con arreglo al siguiente Orden del Día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Balance, memoria e informe del Consejo.
- 3.º Renovación estatutaria de los miembros del Consejo que correspondan.
- 4.º Nombramiento accionistas censores de cuentas.
- 5.º Nombramiento accionistas interventores del acta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 5 de junio de 1973.— El secretario del Consejo de Administración, C. Álvarez

Ptas. 320

2.565—2.267